



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud y del Consejo General de Educación, lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial, en las escuelas de gestión pública y privada de la provincia de Entre Ríos en todos sus niveles, y por lo tanto se reformulen los protocolos previstos para el regreso presencial a clases de este ciclo lectivo 2022.

**URIEL M. BRUPBACHER
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**

Fundamentos

La Convención sobre los Derechos del Niño en su Art.3, Inc. 1 aclara, “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”

Creemos que este interés superior está siendo vulnerado por las medidas sanitarias vigentes en los protocolos escolares por COVID19, que omiten abundante evidencia científica actualizada respecto a los riesgos para la salud física y emocional, y los obstáculos pedagógicos que se derivan, más aun a temprana edad.

Efectivamente, los estudios más recientes advierten que “el uso prolongado de barbijo produce un descenso del oxígeno y un aumento del anhídrido carbónico -que acidifica el organismo-, por lo cual bajan las defensas y se favorecen las enfermedades. Además, la baja de oxígeno altera el funcionamiento cerebral”. Complementariamente, “el cubre boca está contraindicado al hacer actividad física ya que genera hipoxia, porque la actividad muscular requiere oxígeno. Entonces disminuye el caudal de la sangre oxigenada que llega al cerebro”. Esto, según neurólogos, puede provocar trastornos del neurodesarrollo de tipo irreversible.

Desde un punto de vista pedagógico y comunicacional, el barbijo oculta el rostro, lo que es una barrera muy difícil de franquear, más aun en los primeros años en los que la pronunciación por imitación es clave para la adquisición de las primeras herramientas del lenguaje. Ya que los niños aprenden a hablar por medio de interacciones sociales, y miran - entre otras cosas- la boca de los adultos para descifrar los diferentes fonemas.

Profundizando sobre el aspecto emocional, Manfred Spitzer, especialista en neurociencias cognitivas en la Universidad de Ulm, en Alemania, en declaraciones a RCN Radios el 12 de febrero del corriente año, afirma que “es aún más importante al notar que lo primero que se pierde con un cubreboca es la sonrisa. En cuestiones educativas, hay muchos intercambios implícitos entre profesores y alumnos, si uno altera esta comunicación, se interfiere con una enseñanza exitosa. También hay una afectación en la capacidad de crear lazos sociales”.

Ante una numerosa cantidad de estudios y las mismas experiencias que nos relatan docentes y alumnos de nuestra provincia, vemos con preocupación la falta de sensibilidad de los funcionarios y el atraso en la información que manejan las autoridades sanitarias y educativas, cuando este tema no es ni siquiera debatido en los ámbitos correspondientes.

Muchos países del mundo ya han avanzado en esto y nos muestran el camino a seguir. España, Dinamarca, Suecia, Inglaterra, Holanda, Bélgica entre otros, desde hace varios meses han garantizado las clases presenciales sin exigencias de barbijos para los niños de jardín y primaria, y en algunos casos ni siquiera es un requisito en secundaria. Esta falta de decisiones acordes con lo que señalan los especialistas vuelve a dejar atrás a los chicos y a repercutir negativamente en ellos.

Más incomprensible aun es que en la mayoría -sino en la totalidad- de los eventos sociales, deportivos, culturales, políticos, etc., el uso de tapabocas es prácticamente nulo entre la población adulta, entre los cuales se encuentra precisamente la población de riesgo. Si las condiciones sanitarias se han modificado de tal manera que se permite esto, ¿por qué castigamos a nuestros niños y jóvenes?. De esta manera, se configura una arbitrariedad manifiesta y cuasi cruel a través de la imposición del uso de tapabocas en niños y adolescentes, a los que incluso se los ha considerado vectores de contagio, quedando en evidencia a posteriori que eso ha sido o un error, o un mero chivo expiatorio.

Actualmente, en la provincia de Entre Ríos hay una tendencia a la baja sostenida en los casos positivos para covid 19, registrándose muy pocos casos diarios y notable disminución de camas hospitalarias ocupadas. Resulta entonces preocupante que se siga considerando inocuo el sostenimiento de protocolos que obstaculizan los procesos de socialización e interacción, propios de la situación de enseñanza-aprendizaje en el aula, con todo lo que han padecido nuestros niños y jóvenes en su normal desarrollo educativo. Frente a la evidencia existente y los hechos públicos y notorios, se sugiere y se solicita que se ponga a consideración del Ministerio de Salud y el Consejo General de Educación, la excepción del uso obligatorio de barbijo o cubre boca en el nivel primario y secundario de los centros educativos públicos y/o privados.

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto .

Uriel M. Brupbacher
Diputado Provincial

Bloque UCR
Autor